**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD**

*(Registre el nombre del jardín infantil o casa de pensamiento intercultural)*

*Este texto azul orienta al talento humano encargado de la elaboración del protocolo de bioseguridad y por tanto debe ser eliminado de la versión oficial del protocolo. El tipo de letra a utilizar es Arial tamaño 11 puntos.*

1. Objetivo del protocolo

Orientar al talento humano del Jardín Infantil (*Nombre del Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural)* acerca de las condiciones de bioseguridad a tener en cuenta durante la implementación del “*Lineamiento educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural” o “Lineamiento educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia – AIPI- para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles privados.” (registre uno de los lineamientos enunciados teniendo en cuenta si tiene un jardín público, privado o casa de pensamiento intercultural)*, a fin de proteger la salud e integridad de participantes, madres, padres, cuidadores y talento humano.

1. Marco Conceptual

*Revise los conceptos que se presentan a continuación y deje los que considera aplican a su jardín infantil o casa de pensamiento intercultural. Puede adicionar los conceptos que considere pertinentes y relacionar las fuentes respectivas como notas al pie.*

* Aislamiento[[1]](#footnote-1): medidas que toma el personal de salud, para prevenir la diseminación y transmisión de microorganismos causantes de infección.
* Ambientes Enriquecidos[[2]](#footnote-2): elemento vital en el desarrollo del ser humano, cobra gran importancia en el ámbito educativo en todos sus niveles por su estrecha relación que existe entre el uno y el otro.
* Bioseguridad[[3]](#footnote-3): conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, seguridad y el medio ambiente o la vida de las personas.
* Casa de Pensamiento Intercultural[[4]](#footnote-4): servicio social que acoge a niñas y niños, cuyo propósito fundamental es la atención integral a partir de procesos de preservación, recuperación y promoción de la cultura de los diferentes pueblos indígenas y de regiones de procedencia que allí convergen, el fortalecimiento intra cultural y la construcción de relaciones interculturales en el marco de una educación inicial inclusiva, diversa y de calidad en la construcción de la corresponsabilidad de las familias, comunidades e instituciones que dialogan y conciertan sobre las dinámicas y experiencias de atención que se viven, de esta manera implementan las políticas públicas desde el enfoque de derechos y el enfoque diferencial.
* Consejería en Lactancia Materna[[5]](#footnote-5): estrategia de comunicación con las mujeres lactantes, sus familias y red de apoyo, que busca ayudar a decidir sobre la práctica de la lactancia materna y abordar de manera oportuna las dificultades que se puedan presentar con su práctica.
* Consentimiento Informado: la ley 1098 de 2006, en el artículo 66, menciona tres características del consentimiento informado, en términos de: “manifestación informada, libre y voluntaria”, así las cosas, para efecto del presente protocolo; el consentimiento Informado se define como un documento que consta por parte de la madre, padre o cuidador, haber recibido la información con claridad y veracidad frente al regreso voluntario, gradual, seguro y afectivo, por tanto, acepta de forma libre y voluntaria que su niña o niño asista al escenario de atención. Es importante indicar, que este documento debe estar firmado por las partes involucradas.
* Contagio[[6]](#footnote-6): transmisión o adquisición de una enfermedad por contacto con el virus con el germen o virus que la produce.
* Covid 19[[7]](#footnote-7): enfermedad, causada por el coronavirus SARS-CoV-2 que no se había visto antes en seres humanos.
* Elementos de Protección Personal[[8]](#footnote-8): dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.
* Emergencia Sanitaria[[9]](#footnote-9): situación caracterizada por la presencia del brote de una enfermedad que afecta a más de un país y se requiere coordinar una estrategia de manera internacional para enfrentarlo.
* Equipo Transversal: profesionales de las áreas de la psicología, nutrición y dietética, enfermería, educación especial, así como, sabedoras, sabedores y equipo de apoyo a la inclusión, que complementan y materializan la integralidad del servicio que se presta a niñas, niños y sus familias.
* Estrategias para garantizar la seguridad de las niñas y niños: documento que incluye de manera detallada las acciones para garantizar la seguridad de niñas y niños en los jardines infantiles elaborado de acuerdo con las orientaciones de la Secretaria Distrital de Integración Social.
* Jardines Infantiles Cofinanciados[[10]](#footnote-10): servicios sociales que operan a través de convenios de asociación celebrados entre la Secretaria Distrital de Integración Social (SDIS) y Organizaciones no Gubernamentales (ONG’s) en donde los aportes son conjuntos, fundamentados en el artículo 1º del Decreto 777 de 1992, que desarrolla el artículo 355 de la Constitución Política, el cual permite la contratación directa con organizaciones sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público.
* Jardín Infantil público: servicio de educación inicial que aporta a la atención integral a la primera infancia en el marco de la Ruta Integral de Atenciones - RIA- donde se promueve su desarrollo integral con enfoque diferencial a través de procesos pedagógicos para el potenciamiento del desarrollo, cuidado calificado, apoyo alimentario con calidad y oportunidad y promoción de la corresponsabilidad de las familias; el servicio está dirigido a niñas y niños menores de 4 años, que habitan en Bogotá.
* Jardines Infantiles Sociales[[11]](#footnote-11): servicios sociales de la Secretaria Distrital de Integración Social (SDIS) administrados por la Cajas de Subsidio Familiar, en el marco de las funciones de las cajas de compensación familiar, contempladas en la Ley 789 de 2002, la cual estableció en su numeral 1 del artículo 16, ejecutar actividades relacionadas con sus servicios, la protección y seguridad social directamente o mediante alianzas estratégicas o a través de entidades especializadas públicas o privadas.
* Lactancia materna[[12]](#footnote-12): forma ideal de aportar a los niños pequeños los nutrientes que necesitan para un crecimiento y desarrollo saludables.
* Lactancia materna continua[[13]](#footnote-13): alimentación del lactante mediante alimentación complementaria y leche materna.
* Lactancia materna exclusiva[[14]](#footnote-14): alimentación del lactante mediante leche materna sin ningún otro suplemento sólido o líquido, incluyendo el agua, según la Organización Mundial de la Salud.
* Operación SDIS: modalidad de funcionamiento de jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural con recursos económicos provenientes exclusivamente de la SDIS, asumidos por las diferentes dependencias de la Entidad de acuerdo con su competencia y misionalidad del proyecto de inversión.
* Pacto de Corresponsabilidad[[15]](#footnote-15): herramienta participativa y pedagógica, donde se establecen los acuerdos para la armonía y la convivencia entre los diferentes actores del servicio, con el fin de generar “principios básicos que son adoptados y aceptados” (Nussbaum, 2014). Cumple con el propósito de fomentar el ejercicio de la ciudadanía, a través del reconocimiento de los derechos y deberes y de las relaciones individuales y colectivas que se establecen con la comunidad o sociedad.
* Pandemia[[16]](#footnote-16): enfermedad epidémica que se extiende a varios países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.
* Planeación pedagógica[[17]](#footnote-17): Acción de imaginar, describir y organizar las experiencias pedagógicas con base en la definición de los propósitos, tiempos, actividades, materiales, espacios y ambientaciones significativas que favorezcan el desarrollo integral y los aprendizajes de niñas y niños.
* Red de Apoyo: conjunto flexible de personas con las que se mantiene un contacto frecuente y un vínculo social cercano. Estas personas son emocionalmente significativas y pueden brindar ayuda de tipo material y emocional.
* Sala Amiga de la Familia Lactante - SAFL[[18]](#footnote-18): estrategia de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna, en la cual se favorece el encuentro de las familias lactantes y gestantes para el ejercicio de sus derechos y se garantiza la adecuada alimentación desde el nacimiento de sus hijas e hijos, a través de la práctica de la lactancia materna.
* Sala Amiga de la Familia Lactante Institucional – SAFL-I[[19]](#footnote-19): estrategia de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna implementada en Unidades Operativas de Atención a la Primera Infancia que presta atención a niños y niñas de cero (0) a dos (2) años.
* Talento Humano: personas que se requieren en el jardín infantil o casa de pensamiento intercultural para desarrollar los procesos inherentes al servicio de educación inicial en entorno institucional.
* Talento humano administrativo: personas que tiene a su cargo la planeación, administración, control, seguimiento y evaluación para garantizar la organización, funcionamiento y optimización de los diferentes procesos desarrollados en el jardín infantil o casa de pensamiento intercultural.
* Talento humano pedagógico: personas que tiene a su cargo los procesos pedagógicos para la atención directa de las niñas y los niños, entre ellos se encuentran las y los profesionales de atención a la primera infancia, las y los auxiliares pedagógicos.
* Talento humano de servicios: personas que contribuye al adecuado funcionamiento y mantenimiento del jardín infantil o casa de pensamiento intercultural y de los servicios que allí se prestan, tales como: el personal para la preparación y manejo de alimentos, de aseo e higiene y seguridad.
1. Condiciones generales

3.1 Señalización y movilización

 *Especificar:*

* *Señalización (flechas, pies, puntos, etc.) y la estrategia de circulación de las personas que ingresan y salen del Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural. Recuerde que se deben establecer rutas en un solo sentido para evitar que al circular las personas se crucen de frente. Además, incluya los horarios de ingreso y salida del talento humano, las niñas y los niños establecidos para evitar la generación de aglomeraciones.*
* *Señalización de los espacios, tales como, área de ingreso y salida, baños, zonas de limpieza y desinfección, áreas pedagógicas, cocina, comedor, áreas recreativas, áreas administrativas, entre otras.*
* *Elaborar un plano o esquema de cada planta con las rutas de movilización y los puntos de lavado de manos, dispensadores de gel antibacterial para los adultos y avisos alusivos a medidas de bioseguridad.*

3.2 Identificación de espacios.

*Registrar los espacios que van a ser utilizados durante la implementación del esquema educación inicial en alternancia o estrategias de otros esquemas que impliquen presencialidad y escriba las actividades que realizará en estos.*

*Elaborar un plano o esquema de cada planta señalando los espacios habilitados e inhabilitados para desarrollar acciones presenciales de atención (salones, ludoteca, comedor, baños, oficinas, pasillos, áreas de almacenamiento, zonas verdes, entre otras) e indique qué espacios son de uso del talento humano y cuáles para el uso de las niñas y los niños.*

1. Actualización Plan de Saneamiento

*Registre los ajustes que realizo al programa limpieza y desinfección y al programa manejo de residuos del Plan de Saneamiento de su Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural.*

Los procesos de limpieza y desinfección de las áreas, equipos e implementos se presentan en el Plan de Saneamiento del *Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural (Nombre del Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural).* A continuación, se enuncian la normatividad y los procesos de limpieza y desinfección que no están incluidos en el Plan de Saneamiento, pero son necesarios para la prestación del servicio durante la emergencia sanitaria, declarada por la pandemia de COVID 19.

## 4.1 Marco normativo de la emergencia sanitaria

*Adicione la normatividad vigente que sustente y oriente la elaboración e implementación del protocolo de bioseguridad*.

* Resolución 666 de 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia ocasionada por el Coronavirus COVID 19.
* Directrices del Ministerio de Salud y Protección Social para la limpieza y desinfección.

## 4.2 Programa de limpieza y desinfección

*Registrar el programa de limpieza y desinfección que va a implementar incluyendo elementos de protección personal, equipos antropométricos, elementos o superficies de alto contacto (cerraduras, manijas, barandas, pasamanos, interruptores eléctricos, timbre).*

|  |
| --- |
| ELEMENTOS ADICIONALES PARA LIMPIAR Y DESINFECTAR DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR LA PANDEMIA DE COVID 19 |
| ELEMENTO | ITEM | FRECUENCIA | IMPLEMENTOS | PROCEDIMIENTO | RESPONSABLE |
| Caretas o monogafas | Limpieza | Diariamente | AguaJabón | Humedezca la careta.Aplique jabónRestriegue con la yema de los dedos.Enjuague con agua.Escurra y deje secar la careta. | Cada persona que la utiliza |
| Desinfección | Diariamente | AtomizadorSolución desinfectante | Prepare la solución desinfectante de acuerdo con lo establecido en el plan de saneamiento. (Tabla de dosificación) Cuando la careta este completamente seca aplique la solución desinfectante mediante aspersión.Deje actuar, enjuague y deje secar completamente antes del uso. | Cada persona que la utiliza |
| Tapabocas de tela | Limpieza | Diariamente | AguaJabón | Si el tapabocas es de tela se recomienda su lavado con agua y jabón cada 8 horas y dejarlo secar al aire libre. | Cada persona que la utiliza |
| Báscula, Tallímetro, Pesabebés e Infantómetro | Limpieza | Previo a su uso y posterior al uso con cada niña o niño. | Los indicados en la ficha técnica de los equipos. | Según las especificaciones descritas en la ficha técnica. | Servicios generales / profesional en nutrición o profesional en enfermería |
| Desinfección | Previo a su uso y posterior al uso con cada niña o niño. | Los indicados en la ficha técnica de los equipos. | Según las especificaciones descritas en la ficha técnica. |
| Superficies de alto contacto (no eléctricos o electrónicos) | Limpieza | Diariamente | AguaJabón | Humedezca la superficieAplique jabónRestriegue con ayuda de una esponja.Enjuague con agua o con un paño.Deje secar. | Servicios generales |
| Desinfección | Diariamente | AtomizadorSolución desinfectante | Prepare la solución desinfectante de acuerdo con lo establecido en el plan de saneamiento. (Tabla de dosificación) |

*Revisar las fichas técnicas de dispositivos eléctricos y electrónicos de alto contacto, como, teclados, teléfonos y timbre para no ocasionarles daños durante la limpieza y desinfección*.

4.3 Programa manejo de residuos

*Registre los procesos para la separación en la fuente, disposición interna, rutas de recolección y disposición final de elementos de protección personal desechables (guantes, tapabocas) usados.*

Se implementan las medidas que se enuncian a continuación a fin de reducir el riesgo de contagio de COVID 19:

* Disponer de un contenedor en buen estado, con tapa y tipo pedal, para la disposición interna de los Elementos de Protección Personal usados.
* Al contenedor se le introduce doble bolsa negra.
* La bolsa externa y el contenedor cuentan con el rótulo “Riesgo COVID 19” preferiblemente se rotula con cinta de enmascarar y marcador.
* La recolección de estos residuos la realiza el personal de servicios generales utilizando los elementos de protección personal.
* El personal de servicios generales hace un recorrido o ruta única y exclusiva para la recolección de estos residuos.
* Los residuos son dispuestos en el cuarto de almacenamiento temporal.
* La entrega de estos residuos sólo se realizará a la empresa de aseo encargada de la zona donde se encuentra el *nombre del Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural* y en los *horarios*.
* Una vez finalizado el proceso, el personal que realiza dicha actividad se debe lavar las manos con suficiente agua y jabón.
* Se realiza la limpieza y desinfección de los contenedores y del cuarto de almacenamiento temporal de residuos sólidos.

*Para mayor información consultar el “Protocolo para la disposición de los residuos de elementos de protección personal utilizados por el talento humano para prevenir el riesgo de contagio de COVID-19” disponible en*: [*https://sig.sdis.gov.co/images/documentos\_sig/procesos/caja\_herramientas/20200619\_abc\_residuos\_covid.pdf*](https://sig.sdis.gov.co/images/documentos_sig/procesos/caja_herramientas/20200619_abc_residuos_covid.pdf)

1. Actualización documento Buenas Prácticas de Manufactura

*Registrar las prácticas de manufactura desarrolladas en el Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural durante la cadena de manipulación de alimentos (compra, transporte, recibo, almacenamiento, alistamiento, cocción, preparación, servido y distribución) establecidas en el documento de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) del Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural, teniendo en cuenta que debe reforzar los procesos de limpieza y desinfección de materias primas y productos*.

En la alimentación a ofrecer en el *Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural* durante la atención de las niñas y los niños en el esquema Educación Inicial en alternancia se implementan las siguientes medidas:

*En la atención en el esquema educación inicial en alternancia se puede ofrecer la alimentación a través de varias modalidades, el Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural debe seleccionar la opción que se ajusta a sus dinámicas o referir si las niñas y los niños atendidos en el esquema educación inicial en alternancia no van a consumir alimentos. A continuación, se presentan las modalidades en que se puede ofrecer la alimentación:*

* Comida caliente preparada dentro del Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural: seguir las medidas de manipulación de alimentos implementadas durante la prestación habitual del servicio y descritas en el documento Buenas Prácticas de Manufactura del Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural, tenga en cuenta medidas de bioseguridad como el distanciamiento físico y el uso del tapabocas.
* Entrega de refrigerio empacado listo para consumir: conformado por una bebida tipo UHT con leche, un derivado de cereal y una fruta. En este caso implementar las prácticas de manipulación de alimentos durante:

|  |
| --- |
| Etapas de la manipulación de alimentos: Entrega de refrigerios |
| Compra | Recibo | Almacenamiento | Distribución y consumo |
| * Verificar que los proveedores cumplan con las condiciones necesarias para ofrecer alimentos seguros.
 | * Verificar que el vehículo transportador cumpla con los requisitos necesarios para transportar alimentos.
* Tanto los proveedores como el talento humano deben hacer uso de los EPP.
* Garantizar la distancia física durante el recibo de alimentos.
* Verificar las fechas de vencimiento.
* Verificar las características organolépticas y los empaques de los productos.
* Si el producto requiere cadena de frio, verificar la temperatura de recibo de los alimentos.
 | * Limpiar y desinfectar las áreas dispuestas para el almacenamiento de alimentos según lo establecido en el Plan de Saneamiento.
* Limpiar y desinfectar los empaques secundarios según lo estipulado en el Plan de Saneamiento.
* Almacenar los alimentos desde el recibo hasta la distribución.
 | * Limpiar y desinfectar las áreas y elementos dispuestos para el consumo de alimentos.
* Ubicar a las niñas y los niños conservando el distanciamiento físico.
* EL talento humano que hace entrega de los alimentos para el consumo de las niñas y los niños debe hacer uso adecuado de los elementos de protección personal.
 |

1. Medidas generales de bioseguridad

*Registrar las medidas generales de bioseguridad del Protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural o del Protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles privados (según el jardín infantil que tenga) adaptadas a sus necesidades y particularidades y las que consideré pertinente adicionar.*

* En el presente apartado se presentan las medidas generales de bioseguridad que se realizan en las fases de alistamiento e implementación de los esquemas de atención *mencione los esquemas de atención en el Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural (registre el nombre del Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural).*
* Las medidas de bioseguridad están sujetas a las normas y directrices definidas en el orden nacional y distrital durante la emergencia ocasionada por la pandemia de COVID 19.
* El *Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural (registre el nombre del Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural)* hace parte del Comité o equipo líder de contingencia que apoye, haga seguimiento y verifiqué la implementación de las medidas de bioseguridad y cumpla las siguientes funciones:

*Si el Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural no hace parte del comité registrar lo siguiente: El Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural (registre el nombre del Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural)* acatará las directrices establecidas en el *Protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural o Protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles privados (registre uno de los protocolos enunciados teniendo en cuenta si tiene un jardín infantil público, privado o casa de pensamiento intercultural)* y monitoreadas por el Comité de Contingencia Local.

* 1. Seguimiento a la entrega de elementos de bioseguridad al talento humano.
	2. Seguimiento y notificación según la ruta establecida por la Subdirección para la Infancia a los posibles casos de contagio COVID 19 en talento humano, participantes y sus familias.
	3. Acompañamiento y seguimiento a la implementación del Formato encuesta de seguimiento a síntomas covid-19 (FOR-TH-085).
	4. Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad aquí establecidas, realizando las acciones necesarias según las situaciones que se presenten.
	5. Realizar seguimiento al uso de los elementos de protección personal adquiridos para la implementación de las medidas de bioseguridad.
	6. Realizar seguimiento al stock de elementos de bioseguridad, de manera que nunca falten en los Jardines Infantiles y Casa de Pensamiento Intercultural.
* Para el manejo de signos de alerta de COVID 19 en el *Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural (registre el nombre del Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural)*, se tienen en cuenta las siguientes indicaciones:
1. El manejo de signos de alerta es regido principalmente por el autocontrol, entendido como el manejo que ejerce la persona sobre sí misma para detectar fiebre (con la toma de temperatura, no en la frente) permaneciendo alerta ante el surgimiento de síntomas como tos, dificultad para respirar, dolor de garganta o fatiga.
2. Ejercer el autocontrol, no excluye la responsabilidad del talento humano del *Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural* para estar en constante vigilancia y monitoreo de las niñas y los niños.
3. Los miembros del *Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural* deben reportar si presentan síntomas asociados a COVID 19 o si han estado en contacto con personas con diagnóstico positivo del virus.
4. La responsable del servicio con su equipo de trabajo realiza registro periódico de la presencia de signos, síntomas, estado de salud y contactos con personas infectadas en el talento humano, niñas y niños.
5. Ante la aparición de síntomas asociados a resfriado o malestar general, las personas se abstienen de automedicarse o recomendar el uso de determinados medicamentos para tratamiento de síntomas. Por el contrario, consultan a profesionales de la salud expertos en el área.
6. Si se presenta un caso de COVID 19 en el *Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural* durante la presencialidad, automáticamente se suspende el esquema y la atención educativa se realiza únicamente bajo el escenario no presencial por lo menos durante (1) un mes después del reporte del caso.
* En caso de confirmarse un caso de COVID-19 en el *Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural (registre el nombre del Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural)*, se implementan acciones inmediatas que involucran detener el esquema de atención presencial, informar a las autoridades competentes al igual que brindar la información necesaria, para esto se siguen las siguientes indicaciones:
1. Cuando se presente en una niña o niño se llevará al espacio establecido para el aislamiento se llamará a padre, madre o acudiente, quien debe hacer el reporte a la entidad administradora del plan de beneficios (EAPB) y a las líneas dispuestas de la Secretaría de Salud para este fin y recogerlo en el menor tiempo posible.
2. Cuando sea una persona del talento humano o, personal ajeno al jardín infantil, la persona identificada será quien realice el reporte a la entidad administradora del plan de beneficios (EAPB) y a las líneas dispuestas de la Secretaría de Salud.
3. Si el caso fue identificado en la casa y algún miembro de la familia lo informó, el jardín infantil indicará las líneas para que puedan reportar el caso a la entidad administradora del plan de beneficios (EAPB) y a las líneas dispuestas de la Secretaría de Salud para este fin.
4. Se debe limpiar y desinfectar, todas las superficies, elementos y todas las áreas del jardín infantil como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto directo.
5. Fuera de la limpieza general se debe priorizar los espacios donde estuvo presente la persona identificada.
* El *Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural (registre el nombre del Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural)* realiza una revisión a su talento humano, a fin de establecer quiénes presentan comorbilidades que no les permitan realizar acciones presenciales.
* Las medidas descritas a continuación se socializan con el talento humano que atiende a las niñas y niños en la presencialidad en el *Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural (registre el nombre del Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural):*
1. Previo al inicio de la prestación del servicio se actualiza el pacto de corresponsabilidad incluyendo el Formato consentimiento informado para la atención de niñas y niños en los esquemas educación inicial en casa y alternancia (FOR-PSS-458) y el asentimiento de los servicios ofertados, previa socialización con las familias de las condiciones en que se prestará.
2. Las personas que presenten síntomas asociados a COVID 19 en sus casas o en el transcurso de la jornada, deben abstenerse de asistir al *Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural* o retirarse inmediatamente. Reportar a la EPS, línea 123 o 192 y asumir el aislamiento, siguiendo las medidas del Protocolo de aislamiento domiciliario para casos sospechosos y positivos de COVID 19 de la Secretaria Distrital de Salud.
3. El reporte de casos positivos o síntomas asociados a COVID 19 también se hará al referente de infancia local, quien a su vez informará al Gestor de Talento Humano Local. Este comunicará al Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se reporta en el Formato matriz de seguimiento casos COVID 19 (FOR-TH-088).
4. Radica este protocolo ante la Secretaria Distrital de Salud para obtener su aval.
5. Diligencia antes del regreso presencial y una vez al mes elFormato lista de verificación Resolución 666 de 2020 (FOR-TH-087) y envía sus resultados a la referente de infancia.
6. No permite el ingreso de niñas y niños menores de dos (2) años al *Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural*, salvo para la toma de peso y talla (Datos Antropométricos), siempre y cuando se cuente con el Formato consentimiento informado para la atención de niñas y niños en los esquemas educación inicial en casa y alternancia (FOR-PSS-458) diligenciado y firmado.
7. Al ingresar y salir del *Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural* las niñas y los niños deben estar acompañados por un adulto entre 18 y 59 años que no haya tenido contacto con casos sospechosos o confirmados de COVID 19.
* El lavado de manos, el uso correcto del tapabocas y el distanciamiento físico en las personas mayores de dos (2) son prácticas fundamentales en el *Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural* para reducir el riesgo de contagio de COVID 19. El lavado de manos y el uso del tapabocas se realizan de conformidad con las infografías que se presentan a continuación:



Fuente: Secretaria Distrital de Integración Social, 2020



Fuente: Secretaria Distrital de Integración Social, 2020



Fuente: Secretaria Distrital de Integración Social, 2020

* El uso de guantes está limitado al talento humano *Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural* que presenta heridas abiertas o dermatitis. Su uso no reemplaza el lavado frecuente y correcto de manos.
* Las medidas de bioseguridad para el ingreso de niñas, niños, padres, madres o cuidadores y talento humano al *Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural* son:
1. Toma de temperatura corporal
2. Lavado de manos
3. Desinfección de suelas de calzado
4. Registro del estado de salud en el Formato verificación condiciones de salud (FOR-PSS-453)
* El *Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural* dispone de un espacio para implementar el aislamiento si en el transcurso de la jornada una niña o niña llegase a presentar síntomas asociados a COVID 19, a fin de que permanezca allí mientras es recogido por su madre, padre cuidador.
* El *Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural* incrementó la frecuencia de los procesos de limpieza y desinfección de la áreas, equipos e implementos.
1. Medidas de bioseguridad para la atención de niñas y niños en el esquema educación inicial en alternancia

*Registrar las medidas de bioseguridad establecidas para este esquema en el Protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural o del protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines privados (remítase a uno de los protocolos mencionados teniendo en cuenta si tiene un jardín infantil público, privado o casa de pensamiento intercultural) adaptadas a sus necesidades y particularidades y las medidas adicionales que considere pertinentes.*

1. Medidas de bioseguridad para la atención de niñas y niños en el esquema fortalecimiento de la educación inicial en casa

*Registrar las medidas de bioseguridad establecidas para este esquema en el Protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural o del Protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines privados (remítase a uno de los protocolos enunciados teniendo en cuenta si tiene un jardín infantil público, privado o casa de pensamiento intercultural) adaptadas a sus necesidades y particularidades y las medidas adicionales que considere pertinentes.*

1. Medidas de bioseguridad para la atención de niñas y niños en el esquema acompañamiento multimodal

*Registrar las medidas de bioseguridad establecidas para este esquema en el Protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural o Protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines privados (remítase a uno de los protocolos enunciados teniendo en cuenta si tiene un jardín infantil público, privado o casa de pensamiento intercultural) adaptadas a sus necesidades y particularidades y las medidas adicionales que considere pertinentes.*

1. Administración del protocolo

*Nombre del jardín infantil o casa de pensamiento intercultural.*

1. Organización Mundial de la Salud (Suiza). Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID 19) [en línea], 2020. [Consultado: 19 de octubre de 2020]. Disponible en Internet: who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses. [↑](#footnote-ref-1)
2. Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social. Documento con código PCD-PS-AJ-602 (29, mayo, 2015). Procedimiento asistencia en apertura de jardines infantiles. [en línea], versión 0, p. 1. [↑](#footnote-ref-2)
3. Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social (abril de 2019). Conductas básicas de bioseguridad: manejo integral. [en línea], versión 3, p. 8. [↑](#footnote-ref-3)
4. Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social. Documento con código LIN-PSS-016 (17, abril, 2020). Lineamiento casas de pensamiento intercultural - CPI. [en línea], versión 0, p. 3. [↑](#footnote-ref-4)
5. Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social. Documento con código GUI-PSS-010 (29, agosto, 2018). Guía de lactancia materna. [en línea], versión 0, p. 2 [↑](#footnote-ref-5)
6. Us National Library of Medicine National Institute of Health. Enfermedades infecciosas [en línea], 2020. [Consultado: 19 de octubre de 2020]. Disponible en Internet: https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7144102/ [↑](#footnote-ref-6)
7. Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social (abril de 2020). Lineamientos para la gestión del programa nacional de Hansen en el marco de la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID 19). [en línea], versión 1, p 3. [↑](#footnote-ref-7)
8. Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social. Documento con código PCD-TH-001 (29, mayo, 2020). Procedimiento identificación de peligros y valoración de riesgos. [en línea], versión 2, p. 2. [↑](#footnote-ref-8)
9. Organización Mundial de la Salud (Suiza). Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID 19) [en línea], 2020. [Consultado: 19 de octubre de 2020]. Disponible en Internet: who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses [↑](#footnote-ref-9)
10. Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social. Documento con código PCD-PSS-001 (28, febrero, 2018). Procedimiento asignación del servicio social de jardines infantiles. [en línea], versión 3, p. 1. [↑](#footnote-ref-10)
11. Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social. Documento con código PCD-PSS-001 (28, febrero, 2018). Procedimiento asignación del servicio social de jardines infantiles. [en línea], versión 3, p. 1. [↑](#footnote-ref-11)
12. Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social. Documento con código GUI-PSS-010 (29, agosto, 2018). Guía de lactancia materna. [en línea], versión 0, p. 3 [↑](#footnote-ref-12)
13. Ibid., p.3 [↑](#footnote-ref-13)
14. Ibid., p.3 [↑](#footnote-ref-14)
15. Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social (18, septiembre, 2017). Estándares técnicos para la calidad de la educación inicial. [en línea], p. 82 [↑](#footnote-ref-15)
16. Universidad de Salamanca (España). Diccionario médico-biológico, histórico y etimológico [en línea], 2020. [Consultado: 19 de octubre de 2020]. Disponible en Internet: https://dicciomed.usal.es/palabra/pandemia [↑](#footnote-ref-16)
17. Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social (18, septiembre, 2017). Estándares técnicos para la calidad de la educación inicial. [en línea], p. 76 [↑](#footnote-ref-17)
18. Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social. Documento con código PCD-PSS-002 (30, mayo, 2017). Procedimiento certificación de la sala amiga de la familia lactante en unidades operativas de atención a la primera infancia. [en línea], versión 1, p. 1. [↑](#footnote-ref-18)
19. Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social. Documento con código PCD-PSS-002 (30, mayo, 2017). Procedimiento certificación de la sala amiga de la familia lactante en unidades operativas de atención a la primera infancia. [en línea], versión 1, p. 1. [↑](#footnote-ref-19)